

ANPE LEÓN
C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León
Tf: 987-263243 Fax: 987263697
E-mail: leon@anpe.es
www.anpecastillayleon.es

ANPE BIERZO
C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.
24400. Ponferrada
Tf: 987-097497



BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 242 – Dep. Leg. 477/88

ENERO 2021

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

UNA PROPUESTA INSUFICIENTE DE PLANTILLA DOCENTE Y UNOS CRITERIOS ECONOMICISTAS E IMPUESTOS TRUNCAN LA NEGOCIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



CSIF, STECyL, ANPE, CCOO y UGT rechazamos negociar con la Consejería de Educación, mientras no se modifiquen los criterios que permitan conseguir, de una vez por todas, las mejoras que tanto merece el Sistema Educativo Público de Castilla y León, que ha demostrado ser esencial en tiempos de pandemia.

A principios de este año, la Consejería de Educación ha convocado a las organizaciones sindicales para **negociar la plantilla docente para el curso 2021/2022**. Esta negociación supone la realización de un análisis de la situación de los centros educativos de Castilla y León, y las necesidades de puestos docentes para el próximo curso escolar. La creación y supresión de plazas se hace basándose en unos **CRITERIOS IMPUESTOS** por la Administración, teniendo en cuenta datos de matriculación, ratios y horario lectivo, fundamentalmente.

CSIF, STECyL, ANPE, CCOO y UGT ya **manifestamos nuestra disconformidad con estos criterios en las mesas sectoriales** celebradas el pasado 28 de octubre y 10 de noviembre de 2020, **“por entender que son criterios economicistas, asentados en los recortes y que no tienen en cuenta las necesidades pedagógicas y la despoblación que sufre nuestra Comunidad”**.

La situación de pandemia hace que este proceso **negociador no sea uno más**, y la propia Administración ha establecido que no se suprima ninguna plaza (de plantilla jurídica) para el próximo curso, siendo este hecho positivo. **El reverso de la moneda ha sido una oferta de creación de plazas totalmente insuficiente**, acompañado de una serie de transformaciones de plazas que derivan de un modelo de bilingüismo

que las organizaciones sindicales que formamos parte de la Mesa Sectorial no compartimos, y que estará condicionado por la nueva Ley Educativa que acaba de entrar en vigor.

Afirmamos que **es básico tener una negociación basada en unos criterios de plantillas negociados, no impuestos, que sean una herramienta para mejorar los servicios educativos, dotando a los centros del personal suficiente para permitir una educación individualizada, centrada en el alumnado, y que posibilite desarrollar al máximo sus posibilidades**. Además, **“la pandemia ha demostrado las carencias de personal docente, o la importancia de reducir el horario lectivo del profesorado y las ratios, como llevamos años pidiendo las organizaciones sindicales en Castilla y León”**.

Los criterios de plantillas y la oferta de plazas que ha realizado la Consejería de Educación **“no están a la altura del contexto actual, y del esfuerzo que está realizando el profesorado de la Comunidad”**. Ante esta situación, CSIF, STECyL, ANPE, CCOO y UGT manifestamos nuestra **decisión unánime de no entrar a negociar esta oferta, “mientras no se modifiquen los parámetros actuales que permitan conseguir, de una vez por todas, las mejoras que tanto merece el sistema educativo público de Castilla y León, y que ha demostrado ser esencial en tiempos de pandemia”**

ANPE EXIGE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS COVID E INSISTE EN QUE EL MINISTERIO DEBERÍA LIDERAR Y COORDINAR ESTA SITUACIÓN DE CRISIS

Protocolo
COVID-19



Ante las bajas temperaturas y la llegada de la tercera ola de la pandemia resulta muy arriesgado cumplir los **protocolos covid** poniendo en práctica las medidas sanitarias de ventilación frecuente con las ventanas abiertas en las aulas de los centros educativos.

Para ANPE es imprescindible garantizar la enseñanza presencial para todo el alumnado. Pero igual de imprescindible es **crear un entorno escolar seguro** que dé confianza y seguridad a la comunidad educativa, revisando instalaciones en los centros donde el temporal Filomena haya causado graves destrozos y protocolos que permitan controlar la pandemia en los centros y a la vez proteger a los alumnos y docentes de las bajas temperaturas.

Es necesario que la modificación de protocolos contemple **un Plan de Supervisión** de ventilación de las aulas realizado por personal técnico cualificado en las mediciones de CO2, el **refuerzo de los sistemas de calefacción en los centros educativos, y la instalación de medidores de CO2 y de purificadores de aire con filtro HEPA en todas las aulas.** La combinación de estas propuestas evitaría en gran medida los problemas sanitarios descritos, al no ser necesario **tener abiertas las ventanas durante toda la jornada escolar.**

Los docentes exigen políticas concretas para evitar los contagios, hacer frente a la climatología de estos días y garantizar una vuelta segura a las aulas. Por estas razones, también resulta imprescindible poner en marcha las campañas de pruebas PCR o de antígenos que en muchas comunidades autónomas no se está realizando, la dotación de mascarillas FFP2 y **que los docentes al ser personal laboral esencial sea un grupo prioritario en la segunda fase de la vacunación.**

Otra medida que venimos **exigiendo** desde hace años, es **la dotación de enfermer@s escolares,** para que realice las funciones de responsable del covid-19 y además desarrolle las funciones de detección precoz, seguimiento de casos, enlace con los centros sanitarios y asesorar a los alumnos y profesores frente al covid-19.

El aumento de los casos de coronavirus en muchas poblaciones va a suponer el cierre de aulas o centros educativos o escenarios de confinamiento en donde **es necesario contar con Planes de Digitalización en todos los centros.** El profesorado tiene que contar con los medios tecnológicos y las plataformas digitales en pleno funcionamiento y sin incidencias. Es fundamental que las administraciones educativas se cercioren de ello.

Una vez más **agradecemos y destacamos la gran labor efectiva y de calidad que están realizando los docentes en los centros educativos a pesar de la adversidad de las circunstancias.** ANPE hace un llamamiento al Ministerio para que ejerza una labor de coordinación y liderazgo y que junto a las Consejerías de Educación actualicen los protocolos para que extremen las precauciones y prioricen la seguridad física y sanitaria del alumnado, el profesorado y todos los integrantes de la comunidad educativa.

ABIERTO PLAZO PARA CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA POR PARTE DE LOS MUTUALISTAS DE MUFACE



DURANTE EL MES DE ENERO

Plazos ordinarios y extraordinarios y modelo de solicitud en www.anpecastillayleon.es

FORMACIÓN ONLINE Y A DISTANCIA. ANPE CyL. CURSO 2020-2021



GARANTIZADOS POR LEY. VÁLIDOS COMO MÉRITOS PARA LAS OPOSICIONES DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA, LISTAS DE INTERINOS Y COMPLEMENTO DE FOMACIÓN PERMANENTE "SEXENIO".

CONSULTA ON LINE DE LISTAS DINÁMICAS INTERINOS CASTILLA Y LEÓN



Se adjunta el **enlace directo** para consultar las listas dinámicas de interinos en Castilla y León.

<https://aplicaciones.educa.jcyl.es/CLIS/#/list-dinamica>

RENOVACIÓN EN EL CARGO DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NOMBRADOS SEGÚN LA ORDEN EDU/204/2017, DE 17 DE MARZO.



La **Resolución de 15 de enero de 2021**, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCYL de 18-ene-2021) convoca la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/204/2017, de 17 de marzo.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 19 de enero al 1 de febrero de 2021 (ambos incluidos)

CONCURSO DE TRASLADOS. SECUNDARIA, OTROS CUERPOS E INSPECTORES. RELACIONES PROVISIONALES DE PARTICIPANTES Y PUNTUACIÓN 20/21

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos.



Plazo para efectuar alegaciones y/o subsanar:

desde las **9:00 horas del viernes 22 de enero de 2021** hasta las **14:00 horas del viernes 29 de enero de 2021**

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOMLOE



ANPE ha elaborado un documento con los detalles más relevantes, para que conozcas el calendario de aplicación de la ley recogido en la disposición final quinta.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

COMUNICADO DEL MINISTERIO SOBRE LOS PROFESORES TÉCNICOS DE FP



Desde ANPE destacamos tres compromisos que adopta la administración:

- Convocatoria de una Mesa de Personal para **negociar condiciones del profesorado** en los procesos de ingreso, acceso, o permanencia.
- Buscar acuerdos con las CCAA para mantener las condiciones de **permanencia en régimen de interinidad**, para aquellos funcionarios interinos sin titulación de grado que estén desempeñando docencia.
- No dejar fuera a los técnicos superiores titulados de la docencia en las enseñanzas de Formación Profesional.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

ANPE Y OTRAS OOS EXIGEN UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON EL MINISTERIO PARA TRATAR LO QUE AFECTA AL PROFESORADO LA LOMLOE



Toda la información: www.anpecastillayleon.es

TABLA DE PENSIONES 2021

Años de servicio	% haber regulador	GRUPO A1		GRUPO A2	
		€/AÑO	€/MES	€/AÑO	€/MES
15	26,92	11.458,14	818,44	9.017,85	644,14
16	30,57	13.011,71	929,41	10.240,54	731,46
17	34,23	14.569,55	1.040,68	11.466,60	819,05
18	37,88	16.123,12	1.151,65	12.689,29	906,37
19	41,54	17.680,95	1.262,92	13.915,35	993,96
20	45,19	19.234,53	1.373,87	15.138,05	1.081,28
21	48,84	20.788,09	1.484,86	16.360,75	1.168,62
22	52,52	22.345,45	1.596,74	17.593,51	1.256,68
23	56,15	23.899,51	1.707,11	18.809,51	1.343,53
24	59,81	25.457,33	1.818,38	20.035,56	1.431,12
25	63,46	27.010,91	1.929,35	21.258,26	1.518,44
26	67,11	28.564,48	2.040,32	22.480,96	1.605,78
27	70,77	30.122,31	2.151,59	23.707,01	1.693,35
28	74,42	31.675,89	2.262,56	24.929,72	1.780,69
29	78,08	33.233,72	2.373,83	26.155,77	1.868,27
30	81,73	34.787,29	2.484,80	27.378,47	1.955,60
31	85,38	36.340,87	2.595,77	28.601,17	2.042,94
32	89,04	37.898,70	2.707,05	29.827,22	2.130,51
33	92,69	37.904,86	2.707,49	31.049,93	2.217,85
34	96,35	37.904,86	2.707,49	32.275,97	2.305,42
35 ó más	100,00	37.904,86	2.707,49	33.498,68	2.392,76

Las pensiones experimentan un incremento del 0,9 % respecto a las del año 2020. (Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. (BOE del 15 de enero de 2020).

Pensión máxima a percibir **(37.904,86 €/año. 2.707,49 €/mes)**

Grupo/ Subgrupo (RDL 5/2015)	Haber regulador (€/año)	Haber regulador (€/mes)
A1	42.563,68 €	3.040,26€
A2	33.498,68 €	2.392,76€

PENSIÓN MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

TRIENIOS*	INICIAL/€	FINAL/€	TRIENIOS*	INICIAL/€	FINAL/€
1	88,12	36,70	5	101,58	43,06
2	91,49	38,28	6	104,95	44,65
3	94,85	39,88	7	108,31	46,24
4	98,22	41,46	8	111,68	47,83

* Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a ese año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.

RETRIBUCIONES 2021

Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020 establece que las retribuciones del profesorado, experimentarán, a partir de 1 de enero de 2021, un incremento del **0,9 %**.

RETRIBUCIÓN MENSUAL

CUERPO	GRUPO	SUELDO	TRIENIO	COMPLEM. DESTINO		COMPLEM. ESPECÍFICO	C. ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE				
				Nivel			1º Sex.	2º Sex.	3º Sex.	4º Sex.	5º Sex.
Maestros	A2	1.050,05	38,10	21	518,32	255,23	60,90	76,83	102,38	140,06	41,25
Prof. Téc. F.P	A2	1.050,05	38,10	24	638,28	255,23	60,90	76,83	102,38	140,06	41,25
Prof. Sec.	A1	1.214,39	46,73	24	638,28	255,23	60,90	76,83	102,38	140,06	41,25
Catedráticos	A1	1.214,39	46,73	26	764,03	664,88	60,90	76,83	102,38	140,06	41,25
Inspectores	A1	1.214,39	46,73	26	764,03	530,31	60,90	76,83	102,38	140,06	41,25

Complemento Específico Comunidad Autónoma: grupo A1 (355,38 €) (Inspectores: 190,40 €) y grupo A2 (354,21 €).

Consolidación fondo mejora, punto 4º: grupo A1 23,46 € y grupo A2 21,93 €.

Componente singular, a percibir por los Maestros que imparten 1º y 2º de la ESO: 120,23 €.

Deducciones: Derechos Pasivos (3,86 %) grupo A1 112,91 € y grupo A2 88,86 €. **MUFACE** (1,69%) grupo A1 49,43 € y grupo A2 38,91 €.

PAGAS EXTRAORDINARIAS 2021

CONCEPTO	MAESTROS	PROF. F.P.	SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS	INSPECTORES
Subgrupo (nivel)	A2 (21)	A2 (24)	A1 (24)	A1 (26)	A1 (26)
SUELDO	765,83	765,83	749,38	749,38	749,38
TRIENIOS	27,79	27,79	28,85	28,85	28,85
C. DESTINO	513,70	632,59	632,59	757,72	757,72
C. ESPEC. GENER.	255,23	255,23	255,23	664,88	530,31
C. ESPEC. AUTON.	354,21	354,21	355,38	190,40	190,40
1º SEXENIO	60,90	60,90	60,90	60,90	60,90
2º SEXENIO	76,83	76,83	76,83	76,83	76,83
3º SEXENIO	102,38	102,38	102,38	102,38	102,38
4º SEXENIO	140,09	140,09	140,09	140,09	140,09
5º SEXENIO	41,25	41,25	41,25	41,25	41,25

COMPONENTE SINGULAR DEL DESEMPEÑO DE ÓRGANOS UNIPERSONALES PARA EL AÑO 2021

INFANTIL, PRIMARIA, C.R.A. y E.E.			I.E.S.		
CARGO	CENTRO	€/MES	CARGO	CENTRO	€/MES
DIRECTOR	A	564,66	DIRECTOR	A	689,00
	B	511,15		B	593,48
	C	369,92		C	537,24
	D	273,52		D	486,35
	E	166,84	JEFE DE ESTUDIOS	A	303,12
	F	72,06		B	297,22
JEFE DE ESTUDIOS	A	196,49	C	214,28	
	B	184,64	D	184,64	
	C	178,71	VICEDIRECTOR/ SECRETARIO	A	303,12
	D	131,31		B	297,22
SECRETARIO	A	196,49		C	214,28
	B	184,64		D	184,64
	C	178,71	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO		144,03
	D	131,31	JEFE DE DEPARTAMENTO		72,06
	E	102,36	JEFE ESTUDIOS CIDEAD		184,64
PROFESOR DE C.R.A.		72,06	CENTROS DE E.P.A.		
CENTROS FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA			DIRECTOR	A	564,66
DIRECTOR DE CENTRO, TIPOS:	III	593,48		B	511,15
	II	511,15		C	369,92
	I	486,35		D	273,52
ASESOR		72,06		E	166,84
SERVICIO DE ORIENTACIÓN			JEFE DE ESTUDIOS/SECRETARIO	A	196,49
DIRECTOR DE EQUIPO		227,00		B	184,64
DIR. ATENC. ALUMN. TRANST. CONDUCTA		72,06		C	178,71
PROF. ORIENTADOR EN EOP		155,01		D	131,31
SERVICIOS CONSEJERÍA					
ASESOR TÉCNICO DOCENTE "A"		593,48	FUNCIÓN INSPECTORA		
ASESOR TÉCNICO DOCENTE "B"		369,92	JEFE PROVINCIAL TIPO "A"		1013,84
COORD. Progr. AMB.		348,93	JEFE PROVINCIAL TIPO "B" y "C"		938,15
DTOR. EDUCACIÓN AMBIENTAL		348,93	INSPECTOR COORDINADOR DISTRITO		760,85
JEFE DE RESIDENCIA		119,47	INSPECTORES DE EDUCACIÓN		695,69

CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS

Tipos de Centros	Infantil, Primaria y Especial	Secundaria, F.P. y asimilados
A	más de 53 unidades	Más de 1.800 alumnos
B	de 27 - 52 u.	1.001 - 1.799 alumnos
C	de 18 - 26 u.	601 - 1.000 alumnos
D	de 9 - 17 u.	menos de 601 alumnos
E	de 3 - 8 u.	
F	menos de 3 unidades	-----